ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 200
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 279, SERIE DE 2000-2001, SEGÚN ENMENDADA, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA EL AÑO FISCAL 2001-2002, A LOS FINES DE CREAR UNA NUEVA PARTIDA DENOMINADA "COSTOS DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS" Y PARA TRANSFERIR A DICHA PARTIDA LA CANTIDAD DE $15,000.00; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 279, Serie de 2000-2001, sobre el Presupuesto General de Ingresos y Gastos Operacionales del Municipio Autónomo de Ponce para el año fiscal 2001-2002;

POR CUANTO: En dicho documento presupuestario se incluye la **Partida Número 2-02-010-22-01-0000-93.27**, dedicada a la compra de equipos para las distintas unidades administrativas del Municipio, incluyendo sistemas computadorizados y los programas ("software") necesarios para la operación de los mismos;

POR CUANTO: El Artículo 8.010(a) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de 1991, dispone en cuanto a la organización fiscal y los sistemas de contabilidad de los Municipios lo siguiente:

"(a) El sistema computadorizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Legislatura Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda y al Comisionado [de Asuntos Municipales] en el desempeño de sus respectivas responsabilidades."

POR CUANTO: Conforme al artículo antes mencionado, el pasado día 6 de noviembre de 2001 la Comisionada de Asuntos Municipales, Lcda. Bárbara M. Sanfiorenzo Zaragoza, emitió el Memorando Circular 01-17 para la creación de una nueva cuenta presupuestaria con el número **93.02**, y denominada **"Programas de Computadoras"**, para que se cargue contra dicha cuenta el costo de adquisición de programas de computadoras ("software");

POR CUANTO: Para dar fiel cumplimiento a esta directriz de la Comisionada de Asuntos Municipales se hace necesario enmendar la mencionada Resolución Número 279, a los fines de crear la nueva partida presupuestaria y transferir a la misma los fondos necesarios para cubrir los costos de adquisición de programas de computadoras ("software"), los cuales actualmente están contemplados bajo la **Partida Número 2-02-010-22-01-0000-93.27 (Compra de Equipos)**;

POR CUANTO: La Directora de Presupuesto y Gerencia del Municipio Autónomo de Ponce, señora Camille Helena Rivera Muñoz, ha recomendado la transferencia de la cantidad de **QUINCE MIL DÓLARES ($15,000.00)** de la **Partida Número 2-02-010-22-01-0000-93.27 (Compra de Equipos)** a la nueva partida que llevará el número **2-02-010-22-01-0000-93.02 (Costos de Programas de Computadoras)**;

POR CUANTO: Las enmiendas propuestas no afectarán las operaciones fiscales del Municipio Autónomo de Ponce ni la cuantía total del presupuesto, según aprobado y enmendado, toda vez que se trata de la transferencia de fondos ya asignados a una partida independiente;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Número 279, Serie de 2000-2001, según enmendada, mediante la cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos Operacionales del Municipio Autónomo de Ponce para el año fiscal 2001-2002, a los siguientes fines:

1) Crear una nueva partida presupuestaria con el número **2-02-010-22-01-0000-93.02 (Costos de Programas de Computadoras)** para cubrir los costos de adquisición de programas de computadoras ("software") para los sistemas computadorizados del Municipio Autónomo de Ponce.

2) Transferir la cantidad de **QUINCE MIL DÓLARES ($15,000.00)** de la **Partida Número 2-02-010-22-01-0000-93.27 (Compra de Equipos)** a la nueva **Partida Número 2-02-010-22-01-0000-93.02 (Costos de Programas de Computadoras)**.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como a la Oficina de Presupuesto y Gerencia del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: DRC

RES 200 Enmienda RES 279 SERIE 00-01 Presupuesto 01-02 4feb02 invo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 200,** Serie de 2001-2002, **"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 279, SERIE DE 2000-2001, SEGÚN ENMENDADA, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA EL AÑO FISCAL 2001-2002, A LOS FINES DE CREAR UNA NUEVA PARTIDA DENOMINADA "COSTOS DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS" Y PARA TRANSFERIR A DICHA PARTIDA LA CANTIDAD DE $15,000.00; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de febrero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 11 de febrero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de febrero de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 13 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de febrero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo